



BANDO

**DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)**

HACE SABER

Este Ayuntamiento está trabajando desde el primer momento para gestionar las incidencias producidas por las inundaciones del río Ortigas y del río Guadiana, y buscar soluciones lo antes posible, con la necesaria cooperación de las distintas Administraciones Públicas, ya que la situación generada sobrepasa las competencias municipales.

El Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Por todo ello, DISPONGO:

ÚNICO.- Se habilita la Oficina de Alcaldía como punto de información y apoyo a la tramitación administrativa para las personas afectadas por las inundaciones, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, para el próximo jueves 26 de febrero, se establece además un horario de tarde, de 17:00 a 19:00 horas. Este Ayuntamiento colaborará en la redacción de los informes técnicos, si fuera necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Medellín, a 23 de febrero de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

